



CORPORACIÓN SALVADOREÑA
DE TURISMO

ACTA N°464/2023

En la ciudad de San Salvador, a las quince horas del día veintinueve de septiembre de dos mil veintitrés. Reunidos los miembros de la Junta Directiva de esta institución, se procedió a establecer el quórum correspondiente, verificando la asistencia de los siguientes miembros: Licenciada Morena Ileana Valdez Vigil, Directora Presidenta por parte del Ministerio de Turismo; Lic. René Andrés Sáenz Avilés del Ministerio de Gobernación, Mtra. Mariemm Eunice Pleitez del Ministerio de Cultura, todos en calidad de Directores Propietarios. Asimismo, se verificó la asistencia del, Licenciado Christian Vladimir Valladares Renderos del Ministerio de Gobernación y Desarrollo Territorial, en calidad de Director Suplente. Por parte del sector no gubernamental se constató la asistencia del Arquitecto Rodrigo Barraza Domínguez, como Director Propietario; Licenciado Ricardo Miguel Granillo Funes, Licenciado Salvador Lisandro Villalobos Brizuela en su calidad de Directores Suplentes. Asimismo, de conformidad al artículo 14 inciso primero de la Ley de CORSATUR, se verificó la asistencia de la Licenciada Alejandra Durán de Cristales, Directora Ejecutiva de esta Institución además de contar con la presencia de la Licenciada Michelle Sutter Asesora Legal de Junta Directiva y una vez verificado el quorum, se procedió a dar inicio a la sesión de Junta Directiva N° 464/2023, conforme a la siguiente agenda:

- 1.- **QUÓRUM:** Se comprobó quórum de apertura con la presencia de los Directores arriba mencionados.
- 2.- **AGENDA:** Se dió lectura a la agenda habiendo sido aprobada.
- 3.- Se dió lectura a los Acuerdos de Sesión Anterior.
- 4.- Desarrollo de temas.

1. Solicitud de cierre parcial del Complejo Turístico del Puerto de La Libertad y exoneración parcial de canon a arrendatarios y otros

Marta Calderón Directora Administrativa con el previo aval de Alejandra Durán de Cristales, Directora Ejecutiva, presenta propuesta de solicitud de autorización de cierre parcial del Complejo Turístico del Puerto de La Libertad y exoneración parcial de canon a arrendatarios y otros, las cuales se plantean bajo los siguientes términos:



CORPORACIÓN SALVADOREÑA
DE TURISMO

I. ANTECEDENTES

En vista que los trabajos que están siendo realizados en el muelle turístico ya están por finalizar, se están llevando a cabo las adecuaciones necesarias dentro del Complejo Turístico del Puerto de la Libertad, en adelante CTPLL, lo que permitirá la conectividad hidráulica y el incremento en la capacidad en agua potable para todo el complejo.

Así mismo y de manera aparejada, el Ministerio de Obras Públicas y Transporte (MOPT), está trabajando en la reparación del muelle artesanal debido a los daños ocasionados por el fuerte oleaje que ha provocado el cierre y suspensión de Zarpes, decretado por parte de la Marina Nacional por razones de seguridad.

Por otra parte es importante destacar que el 18 de noviembre de 2023 se realizará el evento Miss Universo 2023, siendo su la sede principal la ciudad de San Salvador; por lo que la organización de dicho evento ha elegido al Complejo Turístico de la Libertad como uno de los spots para ser visitados por las postulantes a lo largo del evento, por lo que enviara un equipo de avanzada para realizar una producción en los destinos y lugares turísticos elegidos en compañía con la actúa Miss Universo.

Por lo antes expuesto y para que la producción de Miss Universo pueda contar con una logística adecuada para sus actividades, así como también la administración del CTPLL pueda contar con el tiempo y espacio, para limpiar y adecuar las instalaciones, es necesario el cierre parcial del complejo desde las 10 a.m. a las 8:00 p.m. del día miércoles 4 de octubre lo que servirá para la colocación de equipo de foto y video para la filmación en muelles, malecón y Sunset park.

En este orden de ideas es necesario manifestar las siguientes consideraciones:

- Se ha analizado la viabilidad técnica y legal de hacer la exención del canon de manera parcial por el cierre del CTPLL .
- Que debido al cierre deberán apegarse a dicha suspensión las asociaciones pesqueras, arrendatarios de la plaza de mariscos, establecimientos de alimentación del mercado del mar y plaza gastronómica, minutaría, ventas varias, artistas y músicos.
- El cierre y exención parcial del complejo deberá ser comunicado a la brevedad posible a los arrendatarios y otros que cancelan un canon para que puedan prever los efectos administrativos y económicos y tomar las respectivas consideraciones con proveedores y demás.
- Realizar la suspensión de labores de remodelación, adecuaciones y otros que se estén realizando en el CTPLL.



CORPORACIÓN SALVADOREÑA
DE TURISMO

ANÁLISIS Y DELIBERACIÓN

Los Directores de Junta Directiva analizan y discuten la propuesta planteada por parte de la Dirección Ejecutiva en cuanto a Solicitud de autorización de cierre parcial del Complejo Turístico del Puerto de La Libertad y Exoneración parcial de canon a arrendatarios y otros. En este momento el Directivo Salvador Villalobos, expone que está a favor de la pretensión, pero advierte que no se cuenta con un comunicado oficial que sirva de respaldo, para tomar esta decisión; por lo que la Directora Ejecutiva, se comprometió a anexar los respaldos correspondientes, en su oportunidad, por esa razón es que se celebra esta Junta Directiva extraordinaria, debido a la premura, de llevarse a cabo la producción del evento; por lo que estando todos debidamente informados, y de manera unánime **ACUERDAN:**

ACUERDO N° 3597 -464/2023

- I.- Darse por informada del punto presentado en este acto administrativo.
- II.- **Autorizar** la exoneración de pago parcial de canon de arrendamiento correspondientes a las horas que será cerrado el Complejo Turístico del Puerto de La Libertad.
- III.- **Delegar** a la Dirección Administrativa, la notificación de la decisión tomada en este acto a todos los arrendatarios y otros que deberán suspender labores de las 10 am a las 8:00 pm del día 4 de octubre de 2023. Además, delegar a la Dirección Administrativa para que el día de la producción asigne a un equipo para apoyar en todo lo necesario relacionado al funcionamiento del complejo a los organizadores.
- IV.- **Delegar** a la Dirección Financiera la aplicación parcial del canon de arrendamiento para la fecha y horas aprobadas en este acto administrativo.
- V.- **Delegar** en la Directora Presidenta o Directora Ejecutiva, la comunicación de suspensión de labores a empresas que estén realizando remodelaciones, adecuaciones y obras similares, mediante la comunicación que se estime conveniente en el presente caso.

2. Solicitud de Autorización para Intervención de la Dirección Nacional de Obras Municipales (DOM) en el Complejo Turístico del Puerto de La Libertad (CTPLL) y Autorización de Reorientación de Fondos

Marta Calderón Directora Administrativa y Felipe Sagastizado Director Financiero, con el aval de Alejandra Durán de Cristales, Directora Ejecutiva, presentan a esta Junta Directiva solicitud Autorización para Intervención de la Dirección Nacional de Obras Municipales (DOM) en el



CORPORACIÓN SALVADOREÑA DE TURISMO

Complejo Turístico del Puerto de La Libertad (CTPLL) y Autorización de Reorientación de Fondos, teniendo en cuenta los siguientes considerandos:

I. ANTECEDENTES

Que la Corporación Salvadoreña de Turismo se encuentra realizando obras de mejoramiento a la infraestructura del Complejo Turístico del Puerto de La Libertad (CTPLL), a través del Programa de Inversión Pública de Mediano Plazo para el período 2020-2024, con código 7229, denominado: "Mejoramiento de la Infraestructura física del Complejo Turístico del Puerto de La Libertad, departamento de La Libertad".

II. CONTEXTO

Que mediante D.L. 849 Publicado en el DO N° 180, Tomo 440 del 28 de septiembre de 2023 fueron aprobadas las "Disposiciones Especiales y Transitorias para la Adquisición, Contratación y Pago de Obras, Bienes y Servicios relacionados a Proyectos de Turismo por el periodo de seis meses, en las cuales se relacionan:

Art. 1 Objeto, Art. 2 Alcance y Art. 6. De la Cooperación Interinstitucional, a partir de los cuales, la DOM y Constructora ES apoyará a la CORSATUR en lo aplicable.

Además de lo anterior con fecha 14 de septiembre 2023 se congeló del presupuesto de CORSATUR UN MILLON 00/100 DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$1,000,000.00), del proyecto 7230, denominado "Mejoramiento de la Infraestructura Física del Parque Nacional El Boquerón" y para poder cumplir con los compromisos ya suscritos con las empresas que construyen y supervisan la ejecución de la primera fase, es necesario identificar la disponibilidad presupuestaria interna y entre las instituciones que conforman la Cartera de Turismo.

III. INTERVENCIÓN

Ante estos escenarios se constituye de importancia para la CORSATUR, poder contar con la autorización de intervención de la Dirección de Obras Municipales y Constructora El Salvador en la ejecución de las obras de mejoramiento del CTPLL, además de las reorientaciones de fondos en los términos planteados anteriormente con el objetivo de obtener los siguientes alcances:

- a. Maximización en el uso de los recursos institucionales.
- b. Generación de economías a partir de las intervenciones que realice la DOM y Constructora ES, por un valor de SETECIENTOS UN MIL SETECIENTOS DOS



DOLARES CON VEINTIUN CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$701,702.21) DE TURISMO

c. Fortalecimiento en términos financieros para ampliar la cobertura y alcance de acciones que se encuentran en proceso de ejecución.

IV. RECLASIFICACIÓN

Partiendo de las economías generadas, por un monto de SETECIENTOS UN MIL SETECIENTOS DOS DOLARES CON VEINTIUN CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$701,702.21), se propone lo siguiente:

- a) Reorientar del Rubro 61 (donde se encuentran las economías antes mencionadas), la cantidad de \$500,000.00 hacia el Rubro 54, específicamente al 54399, a efecto de fortalecer las acciones de coordinación y adecuación del torneo de surf, a través de la línea denominada "Acciones de Fortalecimiento de la operación turística para la promoción de destinos turísticos especializados" con la que cuenta la Dirección de Desarrollo Turístico Territorial.
- b) Que dentro de los fondos asignados para el proyecto 7229 llamado "Mejoramiento del Complejo Turístico del Puerto de La Libertad", debido a las economías generadas, se cuenta con una disponibilidad presupuestaria de DOSCIENTOS UN MIL SETECIENTOS DOS DÓLARES CON VEINTIÚN CENTAVOS DE DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$201,702.21), de la cual se puede transferir al proyecto 7230 de nombre "Mejoramiento de la Infraestructura Física del Parque Nacional El Boquerón" la cantidad de DOSCIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$200,000.00), de acuerdo al siguiente detalle:

Disminuir recursos del proyecto:

| Código | Descripción | Monto |
|--------|--|----------------|
| 7229 | Mejoramiento de la infraestructura física del Complejo Turístico del Puerto de La Libertad, departamento de La Libertad. | US\$200,000.00 |



CORPORACIÓN SALVADOREÑA
DE TURISMO

Aumentar recursos al proyecto:

| Código | Descripción | Monto |
|--------|---|----------------|
| 7230 | Mejoramiento de la infraestructura física del Parque Nacional El Boquerón, municipio de Santa Tecla, departamento de La Libertad. | US\$200,000.00 |

V. ANALISIS Y DELIBERACIÓN

Los miembros de Junta Directiva habiendo analizado la propuesta presentada por la Dirección Administrativa y Dirección Financiera, deliberando sobre la pertinencia de las reorientaciones solicitadas según el planteamiento expresado, lo que permitirá tener intervenciones de la DOM en el CTPLL y así como potenciar el turismo en el país por lo que ACUERDAN:

ACUERDO No. 3597 BIS-464/ 2023

- I. **Aprobar y autorizar** la intervención en términos técnicos, administrativos y financieros de la Dirección Nacional de Obras Municipales (DOM) y Constructora El Salvador en las obras de mejoramiento a la infraestructura del Complejo Turístico del Puerto de La Libertad (CTPLL);
- II. **Autorizar que se solicite al Ministerio de Hacienda la reorientación** de \$500,000.00 desde el Rubro 61 hacia el Rubro 54, específicamente al 54399, a efecto de fortalecer las acciones de coordinación y adecuación del torneo de surf, a través de la línea denominada "Acciones de Fortalecimiento de la operación turística para la promoción de destinos turísticos especializados" con la que cuenta la Dirección de Desarrollo Turístico Territorial;
- III. **Autorizar a CORSATUR que se realice la transferencia de recursos hasta por un monto de DOSCIENTOS UN MIL SETECIENTOS DOS DOLARES CON VEINTIUN CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$201, 702.21) del proyecto 7229 Complejo Turístico del Puerto de la Libertad, al Proyecto 7230 Parque Nacional el Boquerón.**
- IV. **Designar** al Director Financiero, Felipe Sagastizado y al Especialista en Infraestructura Turística de la Dirección de Inversiones, Ing. Miguel Girón, para realizar las modificaciones



pertinentes en los sistemas SAFI y SIFP en los términos plasmados en este acto administrativo.

- V. **Autorizar** a la Directora Presidenta o Directora Ejecutiva a suscribir los documentos administrativos correspondientes.

No habiendo más que hacer constar se cierra la sesión a las quince horas con treinta minutos del día veintinueve de septiembre de dos mil veintitrés. Y para constancia firmamos la presente acta.



CORPORACIÓN SALVADOREÑA
SEGURIDAD Y BIENESTAR

